

Declaración de la Asamblea Nacional de EAJ-PNV sobre el Derecho de Autodeterminación 27/05/2006

Tras la caída del muro de Berlín y los regímenes que gobernaban la mayoría de los países de la llamada Europa del Este, el mapa geopolítico europeo ha cambiado considerablemente en los últimos 15 años.

La Unión Europea, en el marco de la Cooperación Política Europea (CPE), estableció en su Declaración sobre las "Líneas Directrices sobre el reconocimiento de nuevos estados en Europa Oriental y en la Unión Soviética" que "La Comunidad y sus Estados miembros confirman su adhesión a los principios del Acta Final de Helsinki y de la Carta de París, especialmente, al principio de autodeterminación" (Bruselas, 16 de diciembre de 1991).

La mayoría de las ex-repúblicas soviéticas se independizaron formando estados soberanos; Alemania se reunificó formando un solo estado sobre la base del derecho a la autodeterminación establecido en el Tratado 4+2 (Moscú, 12 de septiembre de 1990); y Chequia y Eslovaquia dejaron de ser Checoslovaquia para formar dos estados independientes. La mayoría de estos estados se han integrado de pleno derecho en la Unión Europea y otros están en fase de hacerlo. Por último, la antigua Yugoslavia se desintegró como tal, y Montenegro ha sido la última república en acceder a la independencia en base al ejercicio del derecho de autodeterminación, con el respaldo y la mediación de la Unión Europea.

Con estos antecedentes, la Asamblea Nacional del **EAJ-PNV**:

- 1. Manifiesta su plena satisfacción por que, una vez más, se haya reconocido y ejercitado el derecho de autodeterminación dentro de Europa.**
- 2. Constata que, lejos de ser una reivindicación partidista, el derecho de autodeterminación es un derecho democrático que asiste a todos los pueblos. Recuerda que en estos términos se expresaba el Manifiesto del EBB de EAJ-PNV del Aberri Eguna de 1989 como Partido europeísta que aspira a la soberanía de Euskadi, declaración que mantiene total vigencia y es asumida por esta Asamblea Nacional. El derecho de autodeterminación no es negociable y su negación implica negar la propia existencia de los pueblos, en general, y del Pueblo Vasco, en particular.**
- 3. Confirma que el derecho a la libre determinación y su ejercicio es un instrumento válido, democrático y pacífico para resolver problemas de índole política, como el conflicto vasco, que se remonta a las aboliciones forales por la fuerza. Hoy día, en Europa es posible resolver problemas de carácter político dando la palabra al pueblo para que democráticamente exprese su opinión.**
- 4. Exige que se reconozca al Pueblo Vasco su derecho a la libre determinación, tal y como lo recogen la Carta de las Naciones Unidas y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU en su artículo 1:" Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural."**
- 5. Hace suya la proclamación del Parlamento Vasco sobre el derecho de autodeterminación del Pueblo Vasco del 15 de febrero de 1990 y renueva su compromiso de trabajar para que éste se materialice "desde el respeto al derecho que tienen las ciudadanas y los ciudadanos de los diferentes ámbitos jurídico-políticos en los que actualmente se articula, a ser consultados para decidir su propio futuro", tal como expresa la Propuesta de Nuevo Estatuto Político aprobada en el Parlamento Vasco el 30 de diciembre de 2004.**
- 6. La Asamblea Nacional de EAJ-PNV hace suyos, una vez más, los principios y compromisos expresados por el Euzkadi Buru Batzar, el 10 de octubre de 2005, para la construcción de la paz y la normalización política y renueva su compromiso activo por un futuro para el Pueblo Vasco en paz y en libertad. La normalización política de nuestro Pueblo pasa, inexorablemente, por el reconocimiento de la existencia del Pueblo Vasco y de su derecho a la libre determinación, así como por el ejercicio pactado de dicho derecho.**